DOCTOR MORA nos une
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

H. Ayuntamiento 2021-2024
DOCTOR MORA

SAPADM

CONVOCATORIA

El Consejo Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Doctor Mora, Guanajuato; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracción II, 6, fracción XII, 9, 10, 11, 13, 20, 22 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Doctor Mora, Guanajuato; así como en lo determinado dentro de la reunión ordinaria del Consejo del SAPADM, celebrada el pasado 25 de mayo de 2022; emite la presente CONVOCATORIA con la finalidad de elegir a quien habrá de ocupar el cargo de: DIRECTOR O DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO; dirigida a la ciudadanía en general, conforme a las siguientes bases:

Primera. El Consejo Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Doctor Mora, Guanajuato, tiene clara la importancia del suministro, acceso, uso y tratamiento del agua potable; al ser el agua potable, un servicio básico, es prioridad de la administración municipal y corresponde garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema. Como derecho humano el agua, debe ser accesible y suficiente para todos; de ahí la necesidad de contar con personal en el organismo que coadyuve de manera eficiente a garantizarlo. Por otra parte, la participación ciudadana es un compromiso de este Consejo Municipal pues es su naturaleza misma y en ese tenor, requiere de un director con habilidades, herramientas, cualidades, preparación, experiencia pero, sobre todo con el compromiso de servir al pueblo y para ello ha considerado la necesidad de emitir la presente convocatoria para elegir a quien considere sea el mejor perfil para ocupar el cargo de director o directora del SAPADM.

Segunda. Los requisitos que deberá cumplir la persona aspirante a ocupar el cargo de director o directora del SAPADM, son los siguientes:

1.- Ser ciudadano (a), doctormorense, mayor de 21 años de edad que cuente con identificación oficial y constancia de residencia.
2.- Estar al corriente en el pago de los créditos a favor del sistema en caso de utilizar el servicio que presta el mismo, para lo cual, deberá presentar constancia de no adeudo.
3.- No estar desempeñando algún puesto de elección popular, ni desempeñar alguna función de ministro o sacerdote de algún culto religioso, acreditable con una carta bajo protesta de decir verdad en la que adicionalmente, acepte los términos de la presente convocatoria.
4.- No tener antecedentes penales o estar procesado por delito doloso, lo cual debe acreditar con carta de no antecedentes penales, emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.
5.- No contar con ningún proceso administrativo, civil, laboral, penal o de cualquier otra materia en contra o a favor del municipio.
6.- Contar con experiencia para el ejercicio de las funciones propias del SAPADM y del cargo a desempeñar, comprobable con currículum vitae sustentado con documentación.
7.- Presentar un plan de trabajo que contemple la forma en la cual proyecte su idea de laborar en el Sistema; el cual será expuesto ante los integrantes del Consejo del SAPADM, conforme a la dinámica que se establezca.
8.- No haber sido director, con nombramiento definitivo, del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Doctor Mora, Guanajuato.

Tercera. Los documentos anteriormente descritos serán tratados de conformidad a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, considerando como información confidencial aquella a la que se refiere el artículo 77 de la citada Ley, el resto de los documentos tendrán el carácter de público.

Cuarta. El registro de las propuestas de los aspirantes, se hará ante la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato, quien revisará que las propuestas cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria; en el domicilio ubicado en Plaza Principal, sin número; a partir del 26 de mayo al 01 de junio del año 2022; en horario de oficina de lunes a viernes, de las 8:30 a las 16:30 horas. Durante este periodo de recepción, las propuestas podrán subsanar cualquier omisión o documento faltante en su expediente.

Quinta. Concluido el periodo de recepción de propuestas, el Secretario del Ayuntamiento, las remitirá, acompañadas del expediente completo, al Consejo del SAPADM; el cual sesionará dentro de los siguientes tres días hábiles y emitirán un dictamen al respecto; estableciendo cuáles propuestas cumplieron con los requisitos establecidos y en la misma sesión determinará la fecha y la forma de presentación del plan de trabajo por parte de los aspirantes ante el pleno del Consejo.

Sexta. Una vez culminadas las participaciones de los aspirantes, el Consejo, elegirá por mayoría de votos a la persona que considere más apta para ocupar dicho cargo, el fallo será inapelable y se les notificará por escrito a todos los aspirantes de la convocatoria.

Séptima. La presente convocatoria será publicada el día siguiente de su aprobación en la gaceta municipal, así como en el portal oficial y redes sociales del gobierno municipal.

Octava. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Consejo del SAPADM.

Consejo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado
Doctor Mora, Gto; a 26 de mayo de 2022